



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
NIT 890 706 839-2

RESOLUCION NÚMERO 290 DE 2019

(06 de Noviembre de 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN.
284 DE NOVIEMBRE 5 DE 2019 “**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el acto legislativo No.02 DE 2015, Artículo 126 de la Constitución Política; Ley 1904 de 2018, demás normas concordantes y en especial el artículo 93 de la ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la resolución No. 284 de noviembre 5 de 2019 “por el cual se convoca y reglamenta el concurso publico de méritos para proveer el cargo de contralor municipal de Ibagué - Tolima, para el periodo comprendido 2020 -2023”; no se ajustó a lo establecido en el acto legislativo 04 de 2019; en lo establecido en el parágrafo transitorio 1 del artículo 4.

Que de igual manera el proceso indicado en la ley 1904 de 2018, es la convocatoria abierta y no el concurso de méritos como se indicó en la resolución a revocar.

Que el código contencioso de lo contencioso administrativo en su capítulo IX, Revocación directa de los actos administrativos, artículo 93, causales de revocación. “los actos administrativos, deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte”, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Que corresponde al presidente de la corporación tomar las medidas necesarias para restablecer el orden legal, mediante la revocatoria directa de la resolución No. 284 de noviembre 5 de 2019, por ser contraria al acto legislativo 04 de 2019 en su artículo 4, en cuanto no se ajustó al periodo establecido para los contralores municipales, existiendo en consecuencia un encuadramiento típico con la causal 1 de artículo 93 de la ley 1437 de 2011.



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
NIT 890.706 839-2

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 290 (06 de Noviembre de 2019)

. En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO 1º, REVOCAR en toda su integridad la resolución No.284 de noviembre 5 de 2019 "por el cual se convoca y reglamenta el concurso publico de méritos para proveer el cargo de contralor municipal de Ibagué - Tolima, para el periodo comprendido 2020 -2023", expedida por el presidente del concejo municipal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**JUAN PABLO SALAZAR ACHURI
PRESIDENTE**